



SECCION TERCERA, DE LOS RECTORES
DE LOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA.

En el Ayuntamiento de Salamanca de veintidós de mayo de mil e ochocientos e ochenta e tres años, yo el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor, Rector de la Universidad de Salamanca, por el presente doy a conocer a todos los señores Académicos de esta Universidad, que en virtud de lo que se contiene en el Real Decreto de veintidós de mayo de mil e ochocientos e ochenta e tres años, se ha acordado que el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor, Rector de la Universidad de Salamanca, sea el que represente a esta Universidad en el Real Consejo de Indias, en virtud de lo que se contiene en el Real Decreto de veintidós de mayo de mil e ochocientos e ochenta e tres años, y para que conste, he firmado esta Real Cédula en Salamanca a trece de junio de mil e ochocientos e ochenta e tres años. Yo el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor, Rector de la Universidad de Salamanca.

Yo el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor, Rector de la Universidad de Salamanca.

La Real Cédula que el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor, Rector de la Universidad de Salamanca, en virtud de lo que se contiene en el Real Decreto de veintidós de mayo de mil e ochocientos e ochenta e tres años, se ha acordado que el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor, Rector de la Universidad de Salamanca, sea el que represente a esta Universidad en el Real Consejo de Indias, en virtud de lo que se contiene en el Real Decreto de veintidós de mayo de mil e ochocientos e ochenta e tres años, y para que conste, he firmado esta Real Cédula en Salamanca a trece de junio de mil e ochocientos e ochenta e tres años. Yo el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor, Rector de la Universidad de Salamanca.

